

HECHO ESENCIAL

MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA DE CHILE S.A.

Santiago, 17 de agosto de 2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas y demás materias que indica.

De nuestra consideración,

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 9 del Decreto con Fuerza de Ley 251, en relación con los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, la Norma de Carácter General N°30 y las Circulares N°662 y 991 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), y demás normativa vigente, debidamente facultado para este efecto, y en representación de la sociedad Mapfre Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A. (la "Sociedad"), por la presente comunico a usted que el Directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria celebrada con esta misma fecha, acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 de agosto del año 2026, a las 10:00 (la "Junta"), en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea N°3520, piso 19, comuna de Las Condes, con el fin de que los señores accionistas se pronuncien sobre las siguientes materias:

- i. Aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$3.500.000.000, mediante la emisión de 8.061 nuevas acciones de pago, al precio y demás condiciones que acuerde la junta extraordinaria de accionistas;
- ii. Modificar el artículo quinto permanente y el artículo primero transitorio de los estatutos sociales, con el objeto de reflejar en los estatutos de la Sociedad dicho aumento de capital; y
- iii. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para legalizar, implementar y hacer efectivas las reformas estatutarias antes indicadas.

Informamos a usted que se espera que la Junta se celebre con la concurrencia de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, razón por la cual se omitirán las formalidades de citación previstas en la Ley N°18.046 y su reglamento.

Asimismo, el Directorio acordó que, si a la fecha de la Junta no fuere posible la participación de los accionistas en forma presencial, se permitirá la participación a través del uso de medios tecnológicos que la Sociedad habilitará al efecto de conformidad con lo establecido en la Norma de Carácter General N°435 de esta CMF.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Alfredo Palma Rubio
Gerente Legal y de Cumplimiento
Mapfre Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A.